

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00052

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

De conformidad a lo normado en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., se dispone correr traslado a los interesados por el término de diez (10) días del avalúo presentado por la apoderada de la parte demandante, para que hagan sus observaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

bf17f956adc70041e706502e16c0c30b6dc1cf2104206e6b993d2808d39250

19

Documento generado en 26/01/2022 06:07:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>